MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001041

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, 28 SEP. 2021

V I S T O S:

La Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 23 de septiembre de 2021; el Certificado N°100/2021 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/1869/2021; el Ord. N°900/135/2021 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; la Ley Nº19.704, la Ley Nº20.280; el Título IV del D.S. N°69/2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que Aprueba el Reglamento que contiene las Condiciones Generales para la Fijación de la Tarifa de Aseo que las Municipalidades Cobrarán por el Servicio de Extracción Usual y Ordinaria de Residuos Solidos Domiciliarios; la Ordenanza Municipal N°14 "Sobre el Cobro del Servicio Domiciliario por Extracción de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Cerrillos", sancionada por Decreto Exento N°202/1622/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Novena Sesión Ordinaria, realizada con fecha 23 de septiembre de 2021.

D E C R E T O:

1. Fíjase la **Tarifa de Aseo Trienio 2022-2024 en 1.12 U.T.M.** (uno coma doce Unidades Tributarias Mensuales).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Gestión Ambiental
Dpto. de Derechos de Aseo Domiciliario
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001041

CERTIFICADO N°100/2021

Cerrillos, 24 de septiembre de 2021

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 23 de septiembre del 2021, se aprobó por unanimidad, la **Tarifa de Aseo Trienio 2022-2024 en 1.12 U.T.M.** (uno coma doce Unidades Tributarias Mensuales)

El presente certificado se extiende, en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014, para elaborar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH.